



Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LOS HEREDEROS DE ROSA MARÍA VELÁSQUEZ GALLEGO, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00062-00**, (Radicado Fiscalía No. 830082), en el que se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectados LOS HEREDEROS DE ROSA MARÍA VELÁSQUEZ GALLEGO.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en los autos del 12 de abril y 12 de julio de 2018 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

1	Clase de Bien	Vehículo de placa CXU549
	Secretaría de Tránsito	Bogotá D.C.
	Marca	Mazda
	Clase de Vehículo	Campero
	Clase de Servicio	Particular
	Color	Azul Tornado
	Modelo	2008
	Motor	CA10210590
	Chasis	JM3TB38A080131373
	Propietario	MARÍA VELÁSQUEZ GALLEGO C.C. No. 20.290.304
	Acreeedor Prendario	Maz Autos

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, diez (10) de diez de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Paola A. Castillo Delgado
PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

